

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 5
		VIGENTE DESDE	28/05/2024

Fecha solicitud de modificación	15	de	01	de	2025
Fecha de Recibido en Gerencia de Contratación:	(Se marca con fechero)			Nombre y Firma:	Nombre y firma de quien recibe en Gerencia de Contratación

1. DATOS GENERALES					
CONTRATO O CONVENIO N°	2661/2024		Proyecto No:	7755	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	05/11/2024				
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	Convenio Interadministrativo				
SUPERVISOR(A):	LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA			40.922.911	
CARGO DEL SUPERVISOR(A):	GERENTE OPERATIVA CODIGO 039 GRADO 01				
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.				
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT 830.063.506-6				
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, PARA BRINDAR EL BENEFICIO DE ACCESO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO SITP A LOS/LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL INSTITUTO, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS TULLAVE Y RECARGAS, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL MODELO PEDAGOGICO DEL IDIPRON.				
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE \$81.690.851 discriminados así: Aporte IDIPRON: Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/CTE (\$77.868.000). Aporte Transmilenio (en especie): Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos M/CTE (\$3.822.851).				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	12	de	11	de	2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	11	de	02	de	2025

2. MODIFICACIONES ANTERIORES (Son las modificaciones que se han suscrito durante la ejecución- (Si no ha tenido modificaciones indicar N/A)
PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN: N/A
SUSPENSIÓN: N/A
OTROSÍ: N/A
CESIÓN: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Prórroga (Extender plazo de ejecución del convenio) y Adición aporte en especie (Transmilenio S.A.)
PRÓRROGA	
Tiempo	Dos (2) meses
ADICIÓN	
Valor (\$)	Aporte en especie por parte de Transmilenio S.A correspondiente a Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos M/CTE (\$3.822.851). Tasación de la gestión realizada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	2 de 5
		VIGENTE DESDE	28/05/2024

N° CDP SOLICITADO PARA LA ADICIÓN (Si aplica)				CÓDIGO PRESUPUESTAL		CONCEPTO				VALOR	
N/A				N/A		N/A				N/A	
PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LA HUBIERA CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL (diligenciar solo en caso de adición)											
Valor inicial del contrato				\$81.690.851		Valor Total adiciones		\$3.822.851		Porcentaje Adiciones	
5%											
MODIFICACIONES											
Cláusula N°						Descripción					
N/A						N/A					
CESIONES:											
Datos del Cesionario											
Nombre:						N/A					
No. y Tipo de Documento de Identidad:						N/A					
SUSPENSIÓN											
DESDE						HASTA					
DD	De	MM	de	AAAA	DD	De	MM	de	AAAA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA											
A PARTIR DE:											
DD	De	MM	de	AAAA							

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato, si aplica)	\$ 85.513.702				
NUEVO PLAZO FINAL DEL CONTRATO (incluidas todas las prórrogas, si aplica)	Cinco (5) meses				
NUEVA FECHA FINAL DEL CONTRATO (incluidas todas las prórrogas y suspensiones, si aplica)	11	de	04	de	2025

4. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala en uno de sus apartes: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”, la Entidad requiere realizar la presente modificación contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. ANTECEDENTES: <u>Gestiones Adelantadas en el Convenio:</u> 1.1 El convenio interadministrativo No. 2661 de 2024 se suscribió el 05 de noviembre de 2024, y tuvo inicio el 12 de noviembre de 2024, con fecha de finalización del 11 de febrero de 2025. 1.2 La proyección estimada del convenio, se determinó teniendo en cuenta la ejecución del primer semestre del 2024, así:

UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL	VALOR RECARGA (TCA)	VALOR RECARGA (TCA)	VALOR RECARGA (TCA)	TOTAL PROYECCIÓN POR UPI
	oct-24	nov-24	dic-24	
LA 32	\$ 2.940.000	\$ 2.688.000	\$ 2.352.000	\$ 7.980.000
CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ	\$ 2.520.000	\$ 2.304.000	\$ 2.016.000	\$ 6.840.000
PERDOMO	\$ 17.640.000	\$ 16.128.000	\$ 13.812.000	\$ 47.580.000
SANTA LUCIA	\$ 2.772.000	\$ 2.534.400	\$ 2.217.600	\$ 7.524.000
BOSA	\$ 2.940.000	\$ 2.352.000	\$ 2.352.000	\$ 7.644.000
SERVITÁ	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 300.000
TOTAL	\$ 28.912.000	\$ 26.106.400	\$ 22.849.600	\$ 77.868.000

Tabla No.1 Proyección convenio No. 2661 de 2024

Ejecución Financiera del convenio

En desarrollo del convenio No. 2661 de 2024, la atención en recargas de las Terminales de Carga Asistida en las diferentes Unidades de Protección Integral (UPI) del Instituto, se ha efectuado de la siguiente manera:

UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL	VALOR RECARGA (TCA)	VALOR RECARGA (TCA)	TOTAL
	nov-24	dic-24	
LA 32	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	\$ 4.500.000
PERDOMO	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
SANTA LUCIA	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
BOSA	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
TOTAL	\$ 19.500.000	\$ 9.000.000	\$ 28.500.000

Tabla No. 2 Recargas efectivas en Terminales de Carga Asistida año 2024

El valor total ejecutado del convenio corresponde a la suma de Veintiocho Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$28.500.000), con un saldo a favor de Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/CTE (\$49.368.000).

2. SOLICITUD DE PRORROGA (EXTENDER PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO) Y ADICIÓN APOORTE EN ESPECIE (TRANSMILENIO S.A.):

Teniendo en cuenta que se ha presentado disminución del uso del recurso por parte de los adolescentes y jóvenes por motivos específicos de sus dinámicas (asistencia intermitente, deserción intermitente, abandono de los procesos de formación, etc), así como su asistencia fluctuante a las Unidades de Protección Integral, especialmente en meses como diciembre y enero que son épocas de compartir con sus familias y de realizar viajes programados, lo que ha con conllevado a tener una menor ejecución del recurso proyectado en el desarrollo del convenio, (relación recursos de la tabla No.1 con relación a la tabla No.2).

Es necesario dar continuidad al desplazamiento de los/las AJ a las Unidades de Protección Integral y a los demás lugares que hacen parte de sus procesos, con el fin de asegurar la permanencia y adherencia al modelo pedagógico, orientado al desarrollo de actividades pedagógicas, de formación e investigación ofrecidas por el IDIPRON, en especial, para los/las AJ en un nivel avanzado de formación, entre ellos los vinculados a los programas de formación técnica y de competencias laborales a través de convenios interadministrativos como el del SENA, para que se favorezcan con este estímulo de suministro de transporte, y así se efectué una constancia permanente en cada uno de los programas iniciados por ellos para garantizar su culminación, ya que este es un factor importante para determinar sus desplazamientos, lo que genera unas condiciones que mejoran su calidad de vida.

Conforme a lo anterior, y dado que la fecha de terminación del convenio es el 11 de febrero de 2025, y que los recursos ejecutados con corte al 14 de enero de 2025 corresponden a Veintiocho Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$28.500.000) equivalentes al 37% de los recursos totales, y que el saldo por ejecutar es de Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/CTE (\$49.368.000), la supervisión considera necesario y pertinente prorrogar el convenio para garantizarle a los/las AJ el estímulo de transporte para

que se haga efectiva su permanencia y finalización en los programas de IDIPRON.

Por lo tanto, es pertinente prorrogar el convenio en un plazo de dos (2) meses y adicionar el aporte en especie (Transmilenio S.A.) en aras de cumplir con el objeto del convenio y la ejecución financiera de los recursos.

Conforme a lo anterior, se proyecta el siguiente uso de las tarjetas Tullave y recargas:

UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL	VALOR RECARGA (TCA)	VALOR RECARGA (TCA)	VALOR RECARGA (TCA)	VALOR RECARGA (TCA)	TOTAL
	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	
LA 32	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.083.333	\$ 416.667	\$ 5.500.000
CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 2.604.167	\$ 520.833	\$ 5.625.000
PERDOMO	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.416.667	\$ 2.368.000	\$ 24.784.667
SANTA LUCIA	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.604.167	\$ 625.000	\$ 6.729.167
BOSA	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.604.167	\$ 625.000	\$ 6.729.167
TOTAL	\$ 5.000.000	\$ 19.500.000	\$ 20.312.500	\$ 4.555.500	\$ 49.368.000

Tabla No.3 Proyección recargas tarjetas Tullave 2025.

Prórroga - Plazo de Ejecución: la prórroga solicitada corresponde a dos (2) meses, con el fin de agotar los recursos según la proyección realizada y beneficiar a los usuarios de los programas de formación del IDIPRON. En consecuencia, el plazo total de ejecución del convenio será por el término de cinco (5) meses o hasta agotar los recursos, para dar cumplimiento al objeto del convenio. El plazo del convenio podrá ser prorrogado o terminado anticipadamente de mutuo acuerdo entre las partes.

Adición aporte en especie por parte de TMSA - Cláusula Octava: Valor del Convenio, Aportes y Forma de Desembolso:

El valor total del convenio se modificará dado que los aportes en especie (tasación de la gestión realizada) de Transmilenio S.A. equivalentes a Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos M/CTE (\$3.822.851) se definieron para el plazo de 3 meses, por lo que se considera necesario y prudente realizar ajustes teniendo en cuenta que el nuevo plazo de ejecución es de cinco (5) meses.

Siendo así, la adición en especie por parte de Transmilenio S.A., corresponde a la suma de Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos M/CTE \$3.822.851 (tasación de la gestión realizada de Transmilenio S.A. por el plazo de la prórroga).

Quedando como aporte total en especie un valor de Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Dos Pesos M/CTE (\$7.645.702)

A continuación, se relacionan las horas que se estima destinarán los profesionales especializados y universitarios de las áreas correspondientes de Transmilenio S.A., para el desarrollo de sus actividades en relación con la ejecución del convenio:

Anexar tabla.

Tabla No.4 Aportes en especie Transmilenio S.A.

Es importante aclarar que, para el IDIPRON y Transmilenio S.A., el cumplimiento del objeto establecido en el convenio resulta de carácter primordial e indispensable para dar continuidad a los procesos de formación de los beneficiarios. Esto en el entendido del adecuado desarrollo misional establecido por el IDIPRON quien, en aras del beneficio para sus usuarios, busca facilitar su desplazamiento a las unidades de protección integral – UPI, y además destacando que Transmilenio S.A. como ente gestor del sistema SITP está inmerso dentro de las políticas sociales establecidas por el Distrito con el fin de coadyuvar a la movilidad dentro del transporte público de la ciudad de Bogotá y sus áreas de influencia cercana.

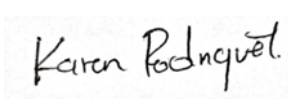
LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO GENERA NINGUNA CLASE DE COSTOS ADICIONALES O SOBRECOSTOS PARA LAS PARTES CONTRATANTES, Y POR LO TANTO, NO DARÁ LUGAR A RECLAMACIONES DE NINGUNA NATURALEZA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	5 de 5
		VIGENTE DESDE	28/05/2024

5. ANEXOS: A continuación se relacionan los documentos que deben aportarse de acuerdo con el tipo de modificación que se solicita.

TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTOS A ANEXAR	VERIFICACIÓN DE ANEXOS	
		SI	NO
ADICIÓN	- CDP Original		
	- Cotizaciones y/o estudios de mercado (si aplica)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
PRÓRROGA	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.	X	
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.	X	
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.	X	
OTRO SI	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
CESIÓN	- Documentos del Contratista relacionados en el formato A-GCO-FT- 011 ó A-GCO-FT-014 (según caso).		
	- Certificación de Idoneidad		
	- Carta de Solicitud del Contratista.		
SUSPENSIÓN	- Carta de solicitud del contratista		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
TERMINANCIÓN ANTICIPADA	- Solicitud del Contratista.		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Certificación final de Cumplimiento debidamente suscrita por el Supervisor.		
	-Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo.		

TODAS LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, DEBEN TRAER ANEXA LA COPIA DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)
 FIRMA NOMBRE: LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA CARGO: GERENTE OPERATIVA CODIGO 039 GRADO 01 SUPERVISORA CONVENIO 2661-2024 NOMBRE DE UNIDAD O DEPENDENCIA: GERENCIA OPERATIVA TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3100411 – lorenac.illidge@idipron.gov.co	 FIRMA NOMBRE: KAREN JULIETH RODRÍGUEZ BARRERO CARGO O No. DE CONTRATO: 2558/2024 NOMBRE DE UNIDAD O DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3100411 – karenj.rodriguez@idipron.gov.co
DECLARACIÓN: Como supervisor certifico que la presente modificación está conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y persiguen los fines de la contratación.	

VoBo Gerente de Proyecto (al cual pertenece el contrato): Javier Palacios Torres
VoBo Administrador del Proyecto (al cual pertenece el contrato): Sandra Patricia Escobar Villalobos